



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-MDT/A**

El Tambo, 03 de julio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Memorándum N° 307-2024-MDT/ALC, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como **VISITANTE ILUSTRE** al **VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DR. JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO**, expresándole muestras de mi especial consideración.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal y, Oficina DE Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. *Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo